

**El 4 de julio de 2019 se publicaba en el DOGV la Resolución de 1 de julio de 2019, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda la acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, en el ámbito de los cuidados generales, de las enfermeras y los enfermeros.**

**Con motivo de los desafortunados pronunciamientos realizados por el Colegio de Médicos de Alicante y el Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana, en relación al alcance de la citada Resolución, la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante, emite el siguiente posicionamiento:**

- Apoyamos a la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública por la Resolución dictada, ya que dicha iniciativa viene a desarrollar la normativa de carácter nacional que regula la participación de los enfermeros y enfermeras en relación a la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano. Es un primer paso, al que tendrán que seguir otros más hasta alcanzar la plena competencia propia en la llamada prescripción enfermera.
- Rechazamos las afirmaciones alarmistas del colectivo médico, al no estar ajustadas a la realidad social y sanitaria de nuestro país, y que no buscan otra cosa que desprestigiar a la profesión de Enfermería usando al paciente y al sistema de salud como excusa para ello. Exigimos una rectificación y disculpas por lo ofensivo y malintencionadas manifestaciones.
- Diariamente las enfermeras y enfermeros, dentro de nuestro campo competencial, y con plena autonomía profesional, científica y técnica, venimos prescribiendo medicamentos y productos sanitarios para garantizar la continuidad de cuidados. La Resolución de la Conselleria de Sanidad y Salud Pública es un gran paso para otorgar la seguridad jurídica que precisa el trabajo enfermero que se realiza todos los días.
- El concepto “prescripción” (recetar, ordenar un remedio, según la RAE) no es patrimonio exclusivo de ningún colectivo sanitario. Cada profesional prescribe, dentro de su ámbito facultativo, en función de las necesidades de los pacientes y ciudadanos.
- En el contexto sanitario actual hay que asumir que las enfermeras y enfermeros debemos tener mucho más protagonismo del que tenemos ahora y no poner cortapisas a nuestro ejercicio profesional autónomo.
- La estrategia nacional de potenciación de la Atención Primaria no se puede entender sin unas enfermeras con una capacidad prescriptora totalmente regulada.
- La llamada prescripción enfermera, no solo ayudará a garantizar una mayor seguridad del paciente/ciudadano y la continuidad asistencial, sino que

también disminuirá la presión asistencial en los centros de Atención Primaria, dotando de mayor eficiencia y efectividad a nuestro Sistema Sanitario.

- Las enfermeras no renunciamos a ampliar nuestras competencias en el campo prescriptor y para ello solicitamos la modificación de la conocida como ley del medicamento para poder prescribir al mismo nivel que podólogos y odontólogos.